

**DISPOSICION DEROGATORIA UNICA**

Con carácter general, quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este Decreto, y de modo expreso el Decreto 161/1991, de 30 de julio y el Decreto 94/1989, de 3 de mayo, el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre y el Decreto 141/1993 de 7 de septiembre en lo que se refiere al procedimiento número 11 de su Anexo I.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** Se faculta al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales para dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

**SEGUNDA.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ

Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*DECRETO 10/1996, de 16 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*DECRETO 12/1996, de 16 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Mecanizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*DECRETO 13/1996, de 16 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Producción por Mecanizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Rocío Claros Peinado, Interventora del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de doña María del Rocío Claros Peinado, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, N.R.P 52561395/57/A/3014, así como la conformidad del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al

régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María del Rocío Claros Peinado, N.R.P. 52561395/57/A/3014, actual Interventora del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 8 de marzo de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Miguel Molina Correa, Secretario del Ayuntamiento de Berja (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albuñol (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Albuñol (Granada), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don José Miguel Molina Correa, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, N.R.P

23765692/68/A/3012, así como la conformidad del Ayuntamiento de Berja (Almería), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada en fecha antes citada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Miguel Molina Correa, N.R.P. 23765692/68/A/3012, actual Secretario del Ayuntamiento de Berja (Almería), al puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 8 de marzo de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 1 de marzo de 1996, por la que se nombra a don Eduardo Roca Roca Presidente del Instituto de Academias de Andalucía.*

El Decreto 265/86, de 24 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Academias de Andalucía, establece en su artículo 6.º 2 que el Presidente será nombrado por el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a propuesta del Pleno del Instituto.

Con fecha 8 de noviembre de 1995, el Instituto eleva a la Consejería de Educación y Ciencia la propuesta acordada en Pleno del día 4 de noviembre de 1995.

En consecuencia, en uso de las facultades que tengo conferidas,

### DISPONGO

Artículo único. En los términos de la propuesta efectuada y acordada en el Pleno del Instituto de Academias de Andalucía, vengo en nombrar Presidente del Instituto de Academias de Andalucía al Excmo. Sr. don Eduardo Roca Roca, Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada.

Sevilla, 1 de marzo de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 1 de marzo de 1996, por la que se nombra Vicepresidente Primero del Instituto de Academias de Andalucía.*

El Decreto 265/86, de 24 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Academias de Andalucía, establece en su artículo 6.º 2 que los Vicepresidentes serán nombrados por el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a propuesta del Pleno del Instituto.

Con fecha 8 de noviembre de 1995, el Instituto eleva a la Consejería de Educación y Ciencia la propuesta de

reelección de Vicepresidente 1.º acordada en el Pleno el día 4 de noviembre de 1995.

En consecuencia, en uso de las facultades que tengo conferidas,

### DISPONGO

Artículo único. En los términos de la propuesta efectuada, acordada por el Pleno del Instituto de Academias de Andalucía, vengo en nombrar para el cargo de Vicepresidente 1.º del Instituto de Academias de Andalucía al Excmo. Sr. don Antonio de la Banda y Vargas, Numerario de las Reales Academias de Bellas Artes de Cádiz, y de «Santa Isabel de Hungría» de Sevilla y de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes de Cádiz.

Sevilla, 1 de marzo de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Teresa González Muñoz, Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Microbiología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Teresa González Muñoz, Catedrática de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Microbiología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Microbiología.

Granada, 22 de febrero de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Angel Revilla Uceda, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Historia del Arte convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Angel Revilla Uceda, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Historia del Arte.